


Página 1 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué,

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO, COMISION Y/O ADSCRITO A LA METIB, EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, CON MOTIVO A LOS COMICIOS Y JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS APOYOS PRESENTES DURANTE LA VIGENCIA 2023”.</p> <p>Código Naciones unidas UNSPSC: Cuartos de Hotel – 90111800</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90111800</td> <td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td> <td>Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros</td> <td>Cuartos de Hotel</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>90111801</td> <td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td> <td>Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros</td> <td>Cuartos de Hotel</td> <td>Habitación Sencilla</td> </tr> <tr> <td>90111802</td> <td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td> <td>Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros</td> <td>Cuartos de Hotel</td> <td>Habitación Doble</td> </tr> </tbody> </table>						Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	90111800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de Hotel	00	90111801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de Hotel	Habitación Sencilla	90111802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de Hotel	Habitación Doble
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																					
90111800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de Hotel	00																						
90111801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de Hotel	Habitación Sencilla																						
90111802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de Hotel	Habitación Doble																						
2. VALOR ESTIMADO	<p>El Valor estimado para la presente contratación será de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$91.400.000) moneda corriente, presupuesto nacional recurso 10, teniendo en cuenta lo siguiente y distribuidos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CAN</th> <th>VIG.</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB"</td> <td>SERVICIOS DE HOSPEDAJE</td> <td>1</td> <td>2023</td> <td>\$91.400.000</td> <td>\$91.400.000</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="4">TOTAL</td> <td>\$91.400.000</td> <td>\$91.400.000</td> </tr> </tbody> </table>						UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VIG.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB"	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	1	2023	\$91.400.000	\$91.400.000	TOTAL				\$91.400.000	\$91.400.000		
UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VIG.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA																					
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB"	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	1	2023	\$91.400.000	\$91.400.000																					
TOTAL				\$91.400.000	\$91.400.000																					

Página 2 de 34
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004
 FECHA: 01/03/2022
 VERSIÓN: 9


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

		NOTA: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado a la unidad.							
3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total	
	1	07/09/2023	165	METIB	10	SERVICIOS DE SUMINISTROS COMIDAS Y BEBIDAS	1	\$91.400.000	
	TOTAL								\$91.400.000
4. CLASE DE CONTRATO	Mínima cuantía								
5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan objeto social o actividad igual o similar al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta.</p> <p>Podrán participar las pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>								
6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La adquisición de este servicio se debe realizar teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Ibagué, a la fecha no cuenta con espacio suficiente en su infraestructura, para prestar el servicio de alojamiento al personal de apoyo y comisión que llega a la unidad para los diferentes servicios a cubrir y operaciones que se desarrollan en la unidad.</p> <p>I) La necesidad existente se satisface con la prestación del servicio de hospedaje en beneficio del personal lo cual garantiza la prestación de un servicio más efectivo y eficiente, ya que facilita la motivación del personal que llega de apoyo y comisión a la Policía Metropolitana de Ibagué, dicha necesidad va orientada al cumplimiento del Plan Estratégico políticas Institucionales "Gestión Humana y Calidad de Vida Optima".</p> <p>II) Es necesario e indispensable contratar el servicio de hospedaje, para el personal policial de apoyo en la Policía Metropolitana de Ibagué, teniendo en cuenta la necesidad de brindar condiciones óptimas a este personal y un buen clima laboral.</p> <p>El servicio relacionado en este estudio previo está programado para ser adquirido durante el presente mes de septiembre del año 2023.</p> <p>NOTA 1: se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Industria y Comercio donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.</p>								

Página 3 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 2: se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha no existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones.

El servicio relacionado en este estudio previo está programado para ser adquirido durante el mes de septiembre del año 2023.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción su cinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del servicio a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

2BS-FR-0004
01/03/2022

Versión: 9

aprobación:



4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)


No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Nacional de Colombia Policía Metropolitana de Ibagué, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además

Página 5 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No 2.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta.

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 35. Ley 2069 - *FACTORES DE DESEMPATE*. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de *Contratación*. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de *condiciones* del Proceso de *Contratación* y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y *calificación* establecidos en los pliegos de condiciones.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El Servicio de Hospedaje se prestará en las instalaciones que el oferente ofrezca dentro de la ciudad de Ibagué, municipios de Cajamarca, Alvarado y piedras, para el personal policial que llega de apoyo y comisión en la Policía Metropolitana de Ibagué, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El contrato a celebrar se ejecutará en forma **Tracto Sucesivo**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe contar con la logística y la infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra para Servicio de hospedaje, para el personal policial de apoyo y comisión en la Policía Metropolitana De Ibagué, contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.


PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Página 7 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picalaña, 3. piso., los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Informe de Supervisión formato actualizado
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALAÑA, 3. PISO.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Metropolitana de Ibagué, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Ibagué, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

3. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

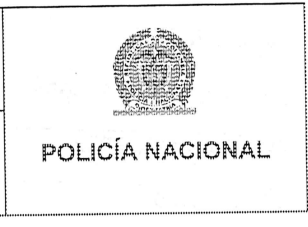
6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

NÚMERO	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO CON MITIGACIÓN	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTINGENTE A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA?	¿CÓMO SE MONITOREA Y REVISIÓN?
								PROBABILIDAD	IMPACTO	¿AFECTA LA ACCIÓN?	¿AFECTA EL EQUILIBRIO?	¿AFECTA EL EQUILIBRIO?					
1.	GENERAL EXTERNO CONTRATACIÓN OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO OPORTUNA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	ALTO	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, ANTES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL EXTERNO CONTRATACIÓN OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO OPORTUNA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	ALTO	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ANTES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	

Página 9 de 34
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004
 FECHA: 01/03/2022
 VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



1.	GENERAL EXTERNO CONTRATACIÓN OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON EL PLAN DE EVACUACIÓN.	NO TENER UN PLAN DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DONDE PERNOTARA EL PERSONAL - LO CUAL SERIA CRITICO EN CASO DE CUALQUIER EVENTO O FENOMENO NATURAL.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[Signature]
 Intendente **JAVIER EDUARDO ROA HORTA**
 Responsable Servicios Generales METIB

[Signature]
 Elaboró: IT. **JAVIER EDUARDO ROA HORTA**
 Responsable Servicios Generales METIB

[Signature]
 Revisó: CT. **Oscar Andrés Arias Duran**
 Jefe Grupo Logístico METIB

Fecha de elaboración: Septiembre 2023
 Archivo: Gumás/2023/contratos



ANEXO No. 1



ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en especial el artículo 15 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen...


La Policía Metropolitana de Ibagué, requiere iniciar proceso contractual cuyo objeto sea "**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO, COMISION Y/O ADSCRITO A LA METIB, EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, CON MOTIVO A LOS COMICIOS Y JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS APOYOS PRESENTES DURANTE LA VIGENCIA 2023**". con el fin de suplir de forma oportuna y con austeridad de recursos ya que a la fecha no cuenta con espacio suficiente en su infraestructura, para prestar el servicio de alojamiento al personal de apoyo y comisión que llega a la unidad para los diferentes servicios a cubrir y operaciones que se desarrollan en la unidad.

i) La necesidad existente se satisface con la prestación del servicio de hospedaje en beneficio del personal lo cual garantiza la prestación de un servicio más efectivo y eficiente, ya que facilita la motivación del personal que llega de apoyo y comisión a la Policía Metropolitana de Ibagué, dicha necesidad va orientada al cumplimiento del Plan Estratégico políticas Institucionales "Gestión Humana y Calidad de Vida Optima".

ii) Es necesario e indispensable contratar el servicio de hospedaje, para el personal policial de apoyo en la Policía Metropolitana de Ibagué, teniendo en cuenta la necesidad de brindar condiciones óptimas a este personal y un buen clima labora en el transcurso de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Planeación y la Dirección Administrativa, y Financiera, asignó a la Policía Metropolitana de Ibagué, la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$91.400.000)**, asignados por recurso 10 distribuidos así:

UNIDAD	REC.	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB"	10	\$91.400.000
VALOR TOTAL		\$ 91.400.000

Página 11 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Industria y Comercio donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

NOTA 2: Se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

De conformidad con el Plan de Compras vigencia 2023, aprobados para las Unidades, se cuenta con los recursos para el suministro dentro del rubro Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, 02-02-02-006-003-03-1 recurso 10, de acuerdo al certificado de plan de compras expedido por la Oficina de Planeación anexo al presente.

ÍTEM	REC	VIGENCIA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	10	2023	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	\$91.400.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO A ADJUDICAR					\$ 91.400.000

El servicio relacionado en este estudio previo está programado para ser adquirido durante el mes de septiembre del año 2023.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

La oferta y la demanda de mercado de la ciudad de Ibagué, satisfacen al 100% la prestación del servicio de hospedaje ya que cuenta con hoteles de reconocida trayectoria, que ofrecen estos servicios, tienen la experiencia y capacidad operativa, necesaria para responder a las exigencias de la Institución, además poseen personal calificado, idóneo y con las competencias suficientes como lo exige el presente estudio



previo en su objeto contractual, con la posibilidad de participación de varios oferentes que puedan ofrecer el servicio.


a) ANÁLISIS DEL SECTOR: De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo a consulta realizada en internet y páginas amarillas, se realizó un amplio estudio de los posibles hoteles con experiencia que pueden brindar el servicio objeto del presente estudio previo en la ciudad de Ibagué, donde se pudo establecer que al menos tres de ellos están capacidad de ofrecer el servicio de hospedaje para el personal de apoyo y comisión en la Policía Metropolitana de Ibagué, ya que ofrecen un excelente servicio con capacidad operativa que se requieren para el servicio de hospedaje, al igual que personal idóneo en manejo hotelero con representación jurídica como también personas naturales, de igual manera se pudo establecer mediante las cotizaciones presentadas por los hoteles visitados que se encuentran ajustadas a los precios del mercado de la ciudad.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Persona Natural o Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, Nacionales o Extranjeras, CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN VENTA, DISTRIBUCIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, exigida por la POLICÍA NACIONAL, así como el cumplimiento de los CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA estipulados en el presente estudio, Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios.

c) PRECIOS DE MERCADO: Por tratarse de una prestación de servicio de hospedaje, depende de las especificaciones exigidas, de la oferta y demanda de los mismos y del plazo de ejecución de la aceptación de oferta, condiciones que hacen la misma sea particular. Sin embargo, los precios unitarios de cada ítem están basados y/o aproximados a los precios de mercado actual.

De acuerdo al estudio de mercado se solicitaron cotizaciones de las empresas especializadas en esta clase de servicio, así:

1. **HOTEL DORAL INN**
CALLE 16 NO.2-57 B/ Centro
Teléfonos: 2762319
hoteldoralinnibague@gmail.com
 2. **HOTEL ESCORIAL**
Cl. 14 #3-19 B/ Centro
Teléfonos: 320 3846638
hotelescorialibague@hotmail.com
- HOTEL IMPERIO**
Cra 3 No. 18-47/ Centro
Teléfonos: Cel. 313 4091642
hotelimperioibague@hotmail.com

Página 13 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1. **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad uno de los objetivos fundamentales el de garantizar el servicio de hospedaje con el fin de prestar un servicio de policía con calidad, brindando condiciones de salubridad y de sostenimiento al personal policial de apoyo y comisión en la Policía Metropolitana de Ibagué.
2. **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio de hospedaje para el personal policial de apoyo y comisión en la Policía Metropolitana de Ibagué, objeto del presente estudio previo, acompañado de los valores y costos indirectos se ve reflejado en la buena prestación del servicio del personal con calidad, teniendo en cuenta que lo primordial para la unidad es tener a los clientes y partes interesadas como son: la comunidad, el estado y la comunidad policial satisfecha con un excelente servicio recibido.
3. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se tuvieron en cuenta como condiciones del contrato, las siguientes: cotizaciones que mencionaran todos los ítems solicitados, cantidades y especificaciones técnicas como: prestación del servicio, servicios complementarios, forma de pago y demás condiciones comerciales, donde los proveedores estuvieron de acuerdo y cumplieron con lo solicitado.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS:


El Servicio de Hospedaje se prestará en las instalaciones que el oferente ofrezca dentro de la ciudad de Ibagué, municipios de Cajamarca, Alvarado y piedras, para el personal policial que llega de apoyo y comisión en la Policía Metropolitana de Ibagué, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La prestación del servicio se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO** de acuerdo a las necesidades de la institución o requerimientos establecidos por los supervisores del contrato de cada ítem, los cuales se efectuarán de forma continua hasta agotar el presupuesto.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será desde el presente mes hasta el (20) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra para servicio de hospedaje, para el personal policial de apoyo y comisión en la Policía Metropolitana De Ibagué, contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato

Página 14 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

FORMA DE PAGO:

Las mismas dispuestas en el ítem 5.4

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, costos que serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR: Peso colombiano.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: La prestación del servicio deberá ser por parte de una empresa de origen nacional.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

1. PRECIOS REFERENCIA SECOP


Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores **no** se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. BOYACÁ	CONTRATO 452 DE 2023	07 de septiembre de 2023	\$19.380.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL ESTADO SAN	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA POR EVENTO PARA LOS INTERNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LAS CUALES LA ESE TIENE SUSCRITO CONVENIO DOCENCIA - SERVICIO, ASÍ COMO EL ALOJAMIENTO DE LOS MISMOS	007-2023	01 de enero de 2023	\$204.600.000,00
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SUMINISTRO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE DEPORTE RECREACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL, CON OCASIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO. COMO PORTADORES Y	SDRC-IPMC-063-2022	04 de octubre de 2022	\$23.066.716,00

2BS-FR-0004
01/03/2022

Versión: 9

aprobación:

Página 15 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

PROMOTORES DE LA DIVERSIDAD CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.			
--	--	--	--

2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS


De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, se encontraron publicaciones con un objeto similar al requerido en el presente estudio previo, NO se van a tener en cuenta los precios históricos tomados de los contratos celebrados por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué en el año 2019, toda vez que la descripción del servicio no es igual a las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, y de igual forma los precios no se ajustan al precio de mercado actual teniendo en cuenta la inflación del país y la fluctuación del precio del dólar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OPCIONES HOSPEDAJE VALOR DIA	CONTRATO 2019 PN METIB 87-7-10010-2019	VALOR PROYECTADO 2023 IPC 13,12%	CONTRATO 2019 PN METIB 87-7-10097-2019	VALOR PROYECTADO 2023 IPC 13,12%	CONTRATO 2019 PN METIB 87-7-10098-2019	VALOR PROYECTADO 2023 IPC 13,12%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
1	Habitación Sencilla (01 Persona)	41.410,00	5.432,99	27.430,00	3.598,82	27.613,00	3.622,83	36.369,21
2	Habitación Doble (02 Personas)	80.000,00	10.496,00	51.759,00	6.790,78	56.272,00	7.382,89	70.900,22
3	Habitación Acomodación Múltiple (cinco personas) valor por persona.	30.000,00	3.936,00	61.672,00	8.091,37	90.091,00	11.819,94	68.536,77

3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta los valores cotizados por las firmas relacionadas más adelante, quienes cotizan la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, por lo que se toma como referencia el valor promedio arrojado entre estas. Se opta por esta modalidad en el procedimiento con el fin de atender precios ajustados a los valores actuales del mercado así:

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas por las firmas antes relacionadas, por esta razón es factible tomar como referencia el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y de esta forma se logra un valor favorable para la entidad.


Página 16 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OPCIONES HOSPEDAJE VALOR DIA	COTIZACIÓN 1 HOTEL DORAL INN	COTIZACIÓN 2 HOTEL ESCORIAL	COTIZACIÓN 3 HOTEL IMPERIO	MENOR VALOR COTIZADO
		V/TOTAL CON IVA	V/TOTAL CON IVA	V/TOTAL CON IVA	
1	Habitación Sencilla (01 Persona)	\$90.000	74.000	68.000	\$68.000
	Habitación Doble (02 Personas)	\$120.000	108.000	130.000	\$108.000
	Habitación Acomodación Múltiple (cinco personas) valor por persona.	48.000	47.000	50.000	\$47.000

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis del valor estimado se tiene en cuenta el menor valor cotizado del estudio de mercado de los mismos valores mencionados anteriormente. Se omite el precio del SECOP por NO contar con las mismas cantidades, valor y especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Habitación Sencilla (01 Persona)	1	Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co , vigencia 2017, encontrándose tres publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores NO se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.	N/A	\$68.000	\$68.000
	Habitación Doble (02 Personas)			N/A	\$108.000	\$108.000
	Habitación Acomodación Múltiple (cinco personas) valor por persona.			N/A	\$47.000	\$47.000

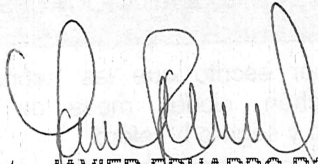
Página 17 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

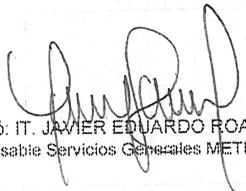
5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


Para calcular el valor estimado del presente estudio previo se tuvo en cuenta el menor valor cotizado del estudio de mercado, de esta operación sale el valor estimado para el presente estudio previo.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN						
ÍTEM	RUBROS PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	2044113	10	METIB-GRULO	Habitación Sencilla (01 Persona)	1	\$68.000
2	2044113	10	METIB-GRULO	Habitación Doble (02 Personas)	1	\$108.000
3	2044113	10	METIB-GRULO	Habitación Acomodación Múltiple (cinco personas) valor por persona.	1	\$47.000
VALOR TOTAL POR RECURSO – RECURSO 10						\$91.400.000
VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN						\$91.400.000

El valor total estimado de la contratación es de **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$91.400.000)** incluido el valor del IVA. Cabe anotar el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Los valores estimados del servicio que resultaron de los precios de mercado, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.


 Intendente **JAVIER EDUARDO ROA HORTA**
 Responsable Servicios Generales METIB


 Elaboró: IT. **JAVIER EDUARDO ROA HORTA**
 Responsable Servicios Generales METIB



 Revisó: CT. **Oscar Andrés Arias Durán**
 Jefe Grupo Logístico METIB

Fecha de elaboración: Septiembre 2023
 Archivo: Gumas/2023/contratos

Carrera 48 Sur No. 157-199, vía Picafeña
 Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 18 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ANEXO No. 2


CONDICIONES TÉCNICAS

*** CONDICIONES Técnicas MÍNIMAS HABILITABLES**

El oferente deberá presentar con la oferta los siguientes de orden técnico en cuenta que el incumplimiento de uno de ellos será causal para no considerar la oferta.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Habitación Sencilla (01 Persona)	1	Unidad		
2	Habitación Doble (02 Personas)	1	Unidad		
3	Habitación Acomodación Múltiple (cinco personas) valor por persona.	1	Unidad		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que las habitaciones ofertadas incluyen cama, colchón, closet, mesa de noche, ventilador, televisor, baño privado y seguro hotelero.		
2	Prestar el servicio de hospedaje cumpliendo con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la oferta y a la carta de presentación que se suscriba.		
3	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión.		
4	El oferente deberá certificar por escrito que garantiza la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5	El oferente deberá certificar por escrito que prestará el servicio de hospedaje, en la ciudad de Ibagué, municipios de Cajamarca, Alvarado y piedras, en los horarios requeridos por el supervisor.		
6	Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas.		

Página 19 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

7	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las normas legales y reglamentarias al medio ambiente, de acuerdo a los servicios aquí estipulados, con el fin de contribuir a la conservación del mismo, Garantizar la calidad, higiene y buen estado de presentación de las habitaciones ofrecidas.		
8	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con lo establecido en la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con el Registro Nacional de Turismo. Deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo vigente.		
9	Higiene: La habitación debe permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza, siendo organizada en su totalidad una vez por día.		
10	Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resueltas con un plazo no mayor a 3 horas, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.		
11	Se debe minimizar al máximo el riesgo que los objetos de propiedad de los uniformados, mientras no pernoten en la habitación sean hurtados o dañados.		
12	Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sábanas limpias, cobijas, almohadas, toallas y demás.		
13	En todo momento se debe garantizar en buen estado y aseo de las baterías sanitarias, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor.		
14	Las habitaciones deben contar con toallas, papel higiénico y jabón de manos para cada una de las personas que la habita.		
15	La infraestructura del hospedaje no debe presentar deterioro que pueda llegar a ocasionar lesiones al personal policial.		
16	Cada habitación de contar con un televisor con control remoto y un ventilador y/ aire acondicionado en buenas condiciones de uso.		
17	Se debe contar con Televisión por suscripción.		
18	Se debe propender que el personal femenino de la Policía Nacional le sea garantizada la privacidad que requieran.		
19	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO de una persona de contacto que se encargara o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS		

Página 20 de 34

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA: 01/03/2022

VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRONICO		
20	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con una caja de seguridad para guardar los objetos personales de valor, cuando fuese necesaria la utilización de la misma por parte del personal policial.		
21	El oferente deberá presentar con su oferta el Plan de evacuación actualizado de las instalaciones ofertadas.		
22	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta como mínimo con cincuenta (50) camas en su establecimiento hotelero de acuerdo a lo reportado en el registro nacional de turismo.		
23	El oferente tendrá que alojar a cada huésped en cama individual en habitaciones que cuenten con las condiciones descritas en el ítem 1 de otras condiciones técnicas verificables.		
24	Servicio de parqueadero para carros y motos para el personal que llega a hospedarse sin costo.		
25	Sistema de cámaras de seguridad y CCTV para monitoreo constante del personal que ingresa y sale de las instalaciones		
26	Sistema de ascensores y/o rampas para acceso a personas con discapacidad.		

Intendente **JAVIER EDUARDO ROA HORTA**
Responsable Servicios Generales METIB

Elaboró: IT. **JAVIER EDUARDO ROA HORTA**
GUMAS-METIB

Revisó: CT. Oscar Andrés Arias Duran – Jefe Grupo Logístico METIB GUMAS-METIB.

Fecha de elaboración: Agosto 2023
Archivo: Gumás/2023/contratos


Carrera 48 Sur No. 157-199, vía Picalaña
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

2BS-FR-0004
Versión: 9

aprobación: 01/03/2022


Página 21 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con el anexo No. 2 Especificaciones técnicas mínimas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **policía Metropolitana de Ibagué** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la **policía Metropolitana de Ibagué** y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que hayan puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso de que se hallan suministrado, y las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 50 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en actuación contractual.



10. Deberá verificar las medidas de los espacios a intervenir para corroborar la información suministrada por la institución.
11. Coordinará varios frentes de trabajo para evitar atrasos en la ejecución del contrato.
12. Garantizará la calidad de los trabajos realizados.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
15. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieren generar como resultados de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos y/o aplicación de las condiciones de la garantía (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)
16. El oferente deberá atender a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".
17. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 01956 del 25 abril 2018 y demás normas que lo complementen.
18. El oferente deberá presentar plan de manejo ambiental de la prestación del servicio de mantenimiento en donde se garantice al manejo integral de los residuos generados de acuerdo a sus clasificaciones (especiales, peligrosas y no peligrosas) en la ejecución de la actividad objeto.
19. De aplicar, el oferente deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores en la Resolución 1512 del 2010 Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Página 23 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones” o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores).

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

20. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
21. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
22. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
23. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sea entregado por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
24. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
25. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
26. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
27. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
28. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------	-----------------	---------------------------------------	----------	---	---	-------------	---	--

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ID	CLASE DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DEL RIESGO	SEVERIDAD DEL IMPACTO	RANGO DE IMPACTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATISTA?	PERSONA RESPONSABLE POR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
									PROBABILIDAD	IMPACTO						
1.	GENERAL EXTERNO	CONTRATACION OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	ALTO	4 3 7	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL EXTERNO	CONTRATACION OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	ALTO	4 3 7	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL EXTERNO	CONTRATACION OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON EL PLAN DE EVACUACIÓN.	NO TENER UN PLAN DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DONDE PERNOTARA EL PERSONAL - LO CUAL SERÍA CRÍTICO EN CASO DE CUALQUIER EVENTO FENÓMENO NATURAL	ALTO	4 3 7	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR Y ANEXAR DENTRO DE LA OFERTA EL PLAN DE EVACUACIÓN ACTUALIZADO DE LAS INSTALACIONES OFERTADAS.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO PLAN DE EVACUACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO